



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ART. 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA A INFORMAR:

Primero: En relación a la actuación del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia (I.A.P.V.) en el lapso de los últimos 5 años se informe:

Cantidad de viviendas entregadas a beneficiarios, con la correspondiente discriminación por Departamentos, Ciudades, Comunas, Juntas de Gobierno o jurisdicción de radicación.

Cantidad de viviendas escrituradas por los beneficiarios en el mencionado lapso.

Segundo: en relación a las viviendas entregadas se informe:

Cantidad de planes de recupero vigentes.

Porcentaje en el cumplimiento de las cuotas mensuales y valor promedio de las mismas.

Método implementado para la actualización del valor en las cuotas.

Tercero: al respecto a la proyección de viviendas se informe:

-Planes licitados con detalle de la cantidad de viviendas en construcción, ubicación de las mismas, porcentaje de avance y empresa contratista.

-Proyecciones de nuevos planes y nivel de avance en el proceso administrativo.

Cuarto: en relación al déficit en viviendas en la provincia de Entre Ríos de informe la demanda registrada por el I.A.P.V. con su correspondiente discriminación por Departamentos y distritos.

Quinto: se informe si el I.A.P.V. posee tierras, terrenos y/o banco de tierras para futuros desarrollos de planes de vivienda, y en su caso, la ubicación de las mismas.

**JULIAN MANEIRO
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTOR**